

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 1 de 55	

RESOLUCIÓN No. 085-2024
(MARZO 01 DE 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-014-2024
MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE OBRA DE LA CONTRATACION
DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) **EI FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto 213 del 28 de diciembre de 2023 expedido por el alcalde del municipio de La Unión, Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 9 Y 11, CALLE 15 ENTRE CARRERA 15 Y 16, CARRERA 16 Y CALLE 22 FRENTE AL PARQUE SAN PEDRO LA UNIÓN”** con código **BPIN 2023764000002**.
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibieron tres (3) propuestas, presentadas por:
- **DDM INGENIERIA S.A.S**, con NIT **900.833.643-5**, representado legalmente por **DIEGO MARIA DELGADO MILLAN** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **6.356.066** de La Unión, Valle del Cauca.
 - **GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS OBRA Y CONSULTORIAS S.A.S - GIPROCS**, con NIT **901.352.822-6**, representado legalmente por **ADRIAN FELIPE ALVARADO SEPULVEDA**.
 - **SERVIAGRO Y CONSTRUCCIONES LTDA** con NIT **815.004.215-1**, representado legalmente por **JHON EDWAR BEJARANO GARCES**.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA
DDM INGENIERIA S.A.S	(\$1.789.588.833=)

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación Nivel 1 “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-012-2024** cuyo objeto es “**MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 9 Y 11, CALLE 15 ENTRE CARRERA 15 Y 16, CARRERA 16 Y CALLE 22 FRENTE AL PARQUE SAN PEDRO LA UNIÓN**” a **DDM INGENIERIA S.A.S**, con NIT **900.833.643-5**, representado legalmente por **DIEGO MARIA DELGADO MILLAN** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **6.356.066** de La Unión, Valle del Cauca, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.789.588.833=) M/CTE IVA INCLUIDO** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

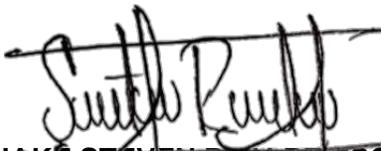
ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y el municipio de la Unión, Valle del Cauca, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 3324 del 20 de febrero de 2024 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes y Recursos Propios del municipio de la Unión Valle del Cauca, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 2482 del 28 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del cauca al primer (01) día del mes de Marzo de Dos mil veinticuatro (2024).



JAKÉ STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.